



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0692/2022

Visto el estado que guarda el expediente de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se procede a dictar el presente acuerdo con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha **ocho de agosto de dos mil veintidós**, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"H. Veracruz Ver. a 08 de agosto del 2022. Instituto Mexicano Del Seguro Social Mta. [...]. Unidad de Transparencia del IMSS. Presente. Por medio de la Presente, en base a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Me faculta como ciudadano de la república mexicana a solicitar la información que considere útil y de interés. Datos del Recurrente: [...]. Medio para recibir información o Notificaciones: [...], así mismo puede localizarse al [...] o en el correo electrónico [...] Motivo de la Consulta: Mi interés como ciudadano es conocer de la Delegación Veracruz Norte del IMSS, Hospital General de Zona No 71. Servicio de Cirugía Pediátrica En el periodo comprendido de enero del 2020-hasta agosto del 2022. I.- Productividad (Consulta externa, cirugías programadas, y cirugías de urgencias) del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital General de Zona No 71 IMSS, Delegación Veracruz-Norte, en el periodo comprendido de enero del 2020 hasta agosto del 2022. II.- Número de plazas operativas asignadas al servicio de cirugía Pediátrica y nombre completo de los Adscritos que ocupan cada plaza. III.- Productividad de cada adscrito asignado a cirugía pediátrica del Hospital General de Zona No 71 del IMSS, delegación Veracruz Norte. (incluida consulta externa, cirugía programada, cirugía de urgencias) En el periodo comprendido de enero del 2020 hasta agosto del 2022. IV.- Plazas de Cirugía Pediátrica condicionadas para ocupar cargos de confianza y nombre completo de quien ocupó plaza de confianza. Sin más por el momento agradezco su amable atención." (sic)

Ahora bien, en el apartado "Detalles del incumplimiento" que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por la persona denunciante versa sobre el formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI de la fracción XVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), referente a la "Normatividad laboral", para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2021.

II. Con fecha **ocho de agosto de dos mil veintidós**, la Secretaria de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0692/2022** a la denuncia por



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0692/2022

incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados.

III. Con fecha **ocho de agosto de dos mil veintidós**, la Secretaría de Acceso a la Información mediante oficio **INAI/SAI/1155/2022**, remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente.

IV. Con fecha **ocho de agosto de dos mil veintidós**, una vez analizada la denuncia presentada y con fundamento en el numeral Décimo Tercero, fracción IV de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados remitió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de desechamiento correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La suscrita es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 24, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de marzo de dos mil veintidós y el numeral Décimo tercero, fracción IV, de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, cuya última modificación fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el que solicita "[...] conocer de la Delegación Veracruz Norte del IMSS, Hospital General de Zona No 71. Servicio de Cirugía Pediátrica En el período comprendido de enero del 2020-hasta agosto del 2022. I.- Productividad (Consulta externa, cirugías programadas, y cirugías de urgencias) del Servicio de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0692/2022

Cirugía Pediátrica del Hospital General de Zona No 71 IMSS. Delegación Veracruz-Norte, en el período comprendido de enero del 2020 hasta agosto del 2022. II.- Número de plazas operativas asignadas al servicio de cirugía Pediátrica y nombre completo de los Adscritos que ocupan cada plaza. III.- Productividad de cada adscrito asignado a cirugía pediátrica del Hospital General de Zona No 71 del IMSS, delegación Veracruz Norte. (incluida consulta externa, cirugía programada, cirugía de urgencias) En el periodo comprendido de enero del 2020 hasta agosto del 2022. IV.- Plazas de Cirugía Pediátrica condicionadas para ocupar cargos de confianza y nombre completo de quien ocupa plaza de confianza”, (sic).

Al respecto, es importante considerar que la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia tiene como propósito que cualquier persona pueda hacer del conocimiento del organismo garante la falta de publicación, o bien, de actualización de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este último verifique su debido cumplimiento.

Derivado de lo anterior, se observa que la denuncia presentada no tiene como propósito denunciar el incumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, sino que la persona denunciante solicita “[...] conocer de la Delegación Veracruz Norte del IMSS, Hospital General de Zona No 71. Servicio de Cirugía Pediátrica En el período comprendido de enero del 2020-hasta agosto del 2022. I.- Productividad (Consulta externa, cirugías programadas, y cirugías de urgencias) del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital General de Zona No 71 IMSS. Delegación Veracruz-Norte, en el período comprendido de enero del 2020 hasta agosto del 2022. II.- Número de plazas operativas asignadas al servicio de cirugía Pediátrica y nombre completo de los Adscritos que ocupan cada plaza. III.- Productividad de cada adscrito asignado a cirugía pediátrica del Hospital General de Zona No 71 del IMSS, delegación Veracruz Norte. (incluida consulta externa, cirugía programada, cirugía de urgencias) En el periodo comprendido de enero del 2020 hasta agosto del 2022. IV.- Plazas de Cirugía Pediátrica condicionadas para ocupar cargos de confianza y nombre completo de quien ocupa plaza de confianza”, (sic).

En ese sentido, cabe señalar que los *Lineamientos de denuncia*, en su parte conducente, establecen lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0692/2022

Décimo tercero. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

IV. La denuncia se refiera al ejercicio del derecho de acceso a la información;

...

[Énfasis añadido]

De esta manera, en el presente caso se actualiza el supuesto normativo previsto en el numeral Décimo Tercero, fracción IV, de los Lineamientos de denuncia, toda vez que, el incumplimiento denunciado no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia, a cargo del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, ya que la inconformidad de la persona denunciante radica en “[...] *conocer de la Delegación Veracruz Norte del IMSS, Hospital General de Zona No 71. Servicio de Cirugía Pediátrica En el período comprendido de enero del 2020-hasta agosto del 2022. I.- Productividad (Consulta externa, cirugías programadas, y cirugías de urgencias) del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital General de Zona No 71 IMSS. Delegación Veracruz-Norte, en el período comprendido de enero del 2020 hasta agosto del 2022. II.- Número de plazas operativas asignadas al servicio de cirugía Pediátrica y nombre completo de los Adscritos que ocupan cada plaza. III.- Productividad de cada adscrito asignado a cirugía pediátrica del Hospital General de Zona No 71 del IMSS, delegación Veracruz Norte. (incluida consulta externa, cirugía programada, cirugía de urgencias) En el periodo comprendido de enero del 2020 hasta agosto del 2022. IV.- Plazas de Cirugía Pediátrica condicionadas para ocupar cargos de confianza y nombre completo de quien ocupa plaza de confianza*”, (sic); por lo que **resulta procedente desechar la presente denuncia.**

Lo anterior, sin detrimento de que la persona denunciante pueda presentar una nueva denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos de denuncia.

Finalmente, en caso de que sea del interés de la persona denunciante presentar una solicitud de acceso a la información, algún medio de impugnación, o bien, cualquier procedimiento competencia de este Instituto, resulta procedente orientarla al Centro de Atención a la Sociedad de este Instituto, a efecto de que se le indiquen los procedimientos establecidos para tal efecto, así como los medios de defensa con los que cuenta, en caso de que no se le proporcione la información solicitada. En este sentido, podrá comunicarse al número gratuito 800

OK



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0692/2022

835 4324 o escribir al correo electrónico atencion@inai.org.mx.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el numeral Décimo tercero, fracción IV, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **DESECHA POR IMPROCEDENTE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentada en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con el presente acuerdo, le asiste el derecho de impugnarlo ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por Incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Notifíquese a la persona denunciante el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma, la Secretaria de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Ileana Hidalgo Rioja, en la Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil veintidós.

